

MEMORANDO /1300

Bogotá,

PARA: Doctor Juan Antonio Nieto Escalante, Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento Modelo Integrado De Planeación Y Gestión – MIPG corte 30 sep. 2017

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI 30-11-2017 11:01  
Al Contestar Cite Nr.: 8002017IE13279-O1 - F:1 - A:0  
ORIGEN: Sd:149- OFICINA DE CONTROL INTERNO/PORRAS BUITRAG  
DESTINO: DIRECCION GENERAL/NIETO ESCALANTE JUAN ANTONIO  
ASUNTO: E/ SEGUIMIENTO MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y

Respetado doctor Nieto Escalante:

En desarrollo de la programación de actividades establecida por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2017 y en concordancia con las funciones establecidas por la Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, se practicó el seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, sobre una muestra aleatoria de los reportes registrados en las Políticas de Desarrollo Administrativo, adoptadas por el Gobierno nacional para ser implementadas a través de la planeación sectorial e institucional, en concordancia con el Decreto 2482 del 03 de diciembre de 2012 por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y de la gestión y el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Es así, como se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, focalizando en las prácticas y procesos clave que adelanta el Instituto la transformación de insumos en resultados y en la generación de los impactos esperados, esto, en pro de generar valor público, y permitir fortalecer la capacidad de gestión y el desempeño del IGAC.

## INTRODUCCIÓN

La gerencia pública moderna y eficiente busca un Estado con capacidad permanente para mejorar su gestión, sus espacios de participación y su interlocución con la sociedad, en procura de la prestación de mejores y más efectivos servicios. El mejoramiento continuo de la Administración Pública, se basa, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilitan la implementación de las políticas públicas mediante la ejecución de los planes, los programas y los proyectos.



Con el fin de proporcionarle a la ciudadanía los bienes y servicios que necesitan y de atender oportunamente sus exigencias, las entidades requieren que desde la planeación se trace el camino de la gestión institucional con principios de eficiencia y eficacia y que los colaboradores de los diferentes niveles y áreas de la entidad se sientan involucrados en el logro de las metas establecidas.

Adicionalmente y teniendo en cuenta las reiteradas y variadas solicitudes de información relacionadas con la gestión de las entidades, por parte de diferentes instancias de gobierno, se hace necesario armonizarlas en un instrumento metodológico y en una herramienta que facilite el registro de los avances de la gestión, como insumo para la evaluación y control de los resultados de las Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

En este sentido, se presenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión que articula el que hacer del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial. El talento humano y los recursos administrativos, tecnológicos y financieros se convierten en el soporte para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno, para así fortalecer la capacidad del Estado en términos de oferta de bienes y servicios orientados a mejorar el bienestar de los ciudadanos.

La planeación se constituye entonces en el mecanismo de articulación, a través de sus tres modalidades: Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Anual. Estos planes se convierten en la gran sombrilla que recoge los requerimientos de otras políticas, estrategias e iniciativas de gobierno, sin desconocer que muchas de ellas poseen metodologías e instrumentos propios. Por tanto, a través de una planeación integral se busca simplificar y racionalizar la labor de la entidad en la generación y presentación de planes, reportes e informes.

## **ANTECEDENTES**

Esta metodología aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional en los términos señalados en el artículo 42 de la Ley 489 de 1998 y sus orientaciones deberán ser atendidas en el ejercicio de la planeación y la gestión. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG del IGAC, aprobado para la vigencia 2017 se elaboró a partir de las metas propuestas a nivel sectorial para cada una de las políticas de desarrollo administrativo. La Oficina de Control Interno evaluó el cumplimiento de la gestión adelantada en lo comprendido del año 2017 efectuando monitoreo y seguimiento de las acciones definidas en el MIPG del instituto.

## **POLITICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

Son cinco las Políticas de Desarrollo Administrativo, adoptadas por el Gobierno nacional para ser implementadas a través de la planeación sectorial e institucional del IGAC.



MEMORANDO /1300

Bogotá,

PARA: Doctor Juan Antonio Nieto Escalante, Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión corte 31 dic. 2017.

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 18-05-2018 09:45  
Al Contestar Cite Nr.:8002018IE4741-O1 - F:1 - A:15  
ORIGEN: 5044 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/PORRAS BUITRAGO  
DESTINO: DIRECCION GENERAL/NIETO ESCALANTE JUAN ANTONIO  
ASUNTO: SEGUIMIENTO MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y G  
OBS: FM

Respetado doctor Nieto Escalante:

De conformidad con el Programa Anual de Auditoría del año 2018, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en concordancia con las funciones establecidas por la Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, así como los Decretos 2113 de 1992, 2145 de 1999, 1537 de 2001, 208 de 2004, 648 de 2017 y Directiva Presidencial 02 de 2004, se practicó el seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, sobre una muestra aleatoria de los reportes registrados en las Políticas de Desarrollo Administrativo, adoptadas por el Gobierno nacional para ser implementadas a través de la planeación sectorial e institucional, en concordancia con el Decreto 2482 del 03 de diciembre de 2012 por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y de la gestión y el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Es así, como se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, focalizando en las prácticas y procesos clave que adelanta el Instituto la transformación de insumos en resultados y en la generación de los impactos esperados, esto, en pro de generar valor público, y permitir fortalecer la capacidad de gestión y el desempeño del IGAC.

## INTRODUCCIÓN

La gerencia pública moderna y eficiente busca un Estado con capacidad permanente para mejorar su gestión, sus espacios de participación y su interlocución con la sociedad, en procura de la prestación de mejores y más efectivos servicios. El mejoramiento continuo de la Administración Pública, se basa, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilitan la implementación de las políticas públicas mediante la ejecución de los planes, los programas y los proyectos.

Con el fin de proporcionarle a la ciudadanía los bienes y servicios que necesitan y de atender oportunamente sus exigencias, las entidades requieren que desde la planeación se trace el camino de la gestión institucional con principios de eficiencia y eficacia y que los colaboradores de los diferentes niveles y áreas de la entidad se sientan involucrados en el logro de las metas establecidas.

Adicionalmente y teniendo en cuenta las reiteradas y variadas solicitudes de información relacionadas con la gestión de las entidades, por parte de diferentes instancias de gobierno, se hace necesario armonizarlas en un instrumento metodológico y en una herramienta que facilite el registro de los avances de la gestión, como insumo para la evaluación y control de los resultados de las Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

En este sentido, se presenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión que articula el que hacer del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial para la vigencia 2017. El talento humano y los recursos administrativos, tecnológicos y financieros se convierten en el soporte para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno, para así fortalecer la capacidad del Estado en términos de oferta de bienes y servicios orientados a mejorar el bienestar de los ciudadanos.

La planeación se constituye entonces en el mecanismo de articulación, a través de sus tres modalidades: Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Anual. Estos planes se convierten en la gran sombrilla que recoge los requerimientos de otras políticas, estrategias e iniciativas de gobierno, sin desconocer que muchas de ellas poseen metodologías e instrumentos propios. Por tanto, a través de una planeación integral se busca simplificar y racionalizar la labor de la entidad en la generación y presentación de planes, reportes e informes.

## **ANTECEDENTES**

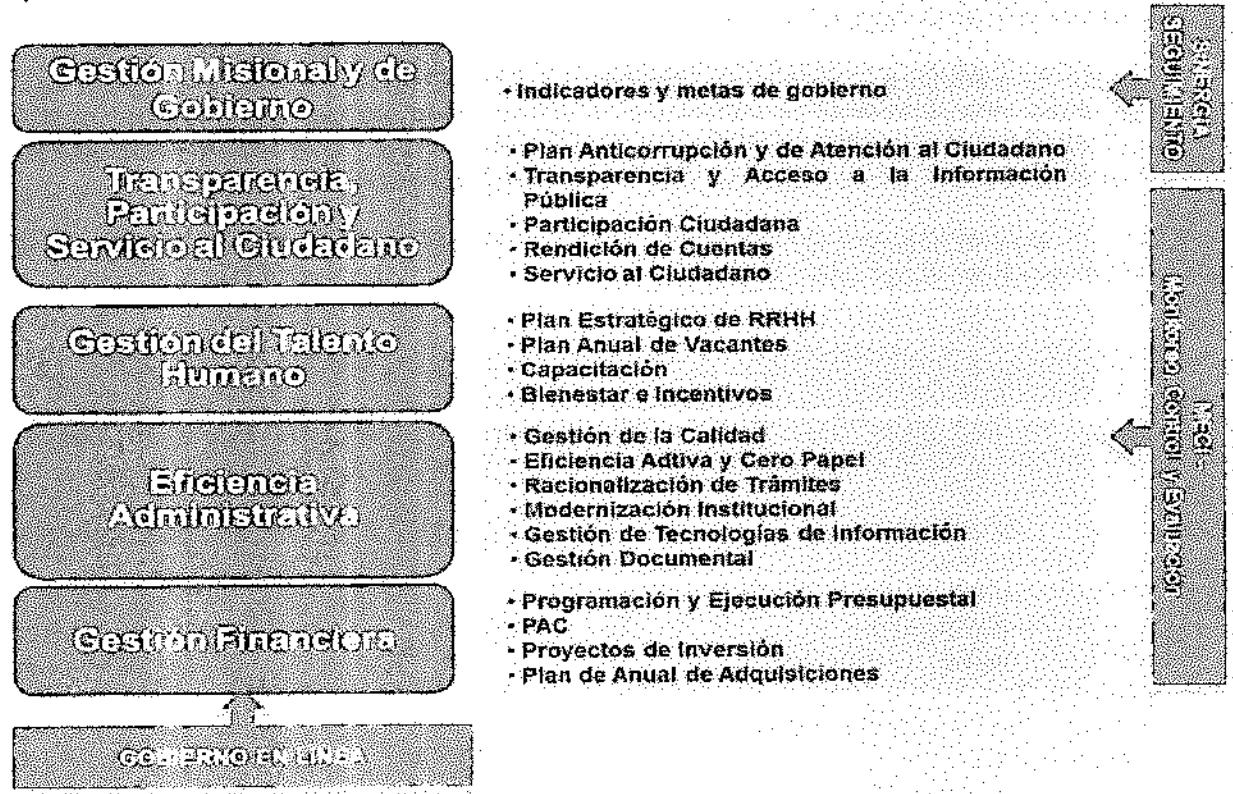
Esta metodología aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional en los términos señalados en el artículo 42 de la Ley 489 de 1998 y sus orientaciones deberán ser atendidas en el ejercicio de la planeación y la gestión. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG del IGAC, aprobado para la vigencia 2017 se elaboró a partir de las metas propuestas a nivel sectorial para cada una de las políticas de desarrollo administrativo. La Oficina de Control Interno evaluó el cumplimiento de la gestión adelantada en lo comprendido del año 2017 efectuando monitoreo y seguimiento de las acciones definidas en el MIPG del Instituto.

## **POLITICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

Para la vigencia 2017, se establecieron cinco (5) Políticas de Desarrollo Administrativo, adoptadas por el Gobierno nacional para ser implementadas a través de la planeación sectorial e institucional del IGAC:

1. Gestión Misional y de Gobierno
2. Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano
3. Gestión del Talento Humano
4. Eficiencia Administrativa

5. Gestión Financiera



Cada política tiene componentes o subtemas los cuales deben ser desarrollados a través de la planeación integrada, teniendo en cuenta los lineamientos que los rectores de cada política han definido para su implementación. Dichos lineamientos se convierten en requerimientos concretos que cada entidad debe atender, siendo algunos comunes a varias políticas, otros transversales por su injerencia estratégica y otros particulares de una política en particular.

**OBJETIVOS**

- Simplificar y racionalizar la labor del IGAC en la generación y presentación de planes, reportes e informes.
- Armonizar y articular las diferentes estrategias, políticas y planes orientados al cumplimiento de la misión de la entidad y prioridades de Gobierno, proporcionando lineamientos para su implementación e inclusión en el ejercicio de la planeación sectorial e institucional, tanto cuatrienal como anual.

**SITUACIÓN ACTUAL**

**1. POLÍTICA DE GESTIÓN MISIONAL Y DE GOBIERNO**

**1.1 Indicadores y metas de gobierno**

Los indicadores y metas que se definen como estratégicos, son incluidos en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno, para su monitoreo permanente por parte de la Presidencia de la República y del Departamento Nacional de Planeación.

Según lo establece la Directiva Presidencial 021 de 2011, toda la información se deberá actualizar mensualmente, a más tardar el día 10 de cada mes. Los jefes de las oficinas de planeación son los responsables de que esta información sea cargada en el aplicativo que existe para tal fin, en la página del Departamento Nacional de Planeación.

De lo comprendido del año con corte a 31 de diciembre de 2017 se evidenció la siguiente información en el aplicativo **SINERGIA**:

<b>RESULTADO DE METAS SINERGIA VIGENCIA 2017</b>				
<b>INDICADOR</b>	<b>META</b>	<b>AVANCE</b>	<b>% TOTAL AVANCE</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Porcentaje mantenimiento de la actualización catastral urbana.	71.17%	80.35%	112.90	Subdirección de Catastro.
Pedios rurales actualizados catastralmente.	1.225.797	1.532.525	125.02	Subdirección de Catastro.
Hectáreas con cartografía básica escala 1:25.000.	12.970.000	10.603.798	81.76	Subdirección de Geografía y Cartografía.
Hectáreas con cartografía básica escala 1:2.000.	13.450	18.393	136.75	Subdirección de Geografía y Cartografía.
Kilómetros nivelados de la Red Geodésica Vertical Nacional.	1.443	743	51.50	Subdirección de Geografía y Cartografía.
Puntos de densificación de la Red Geodésica Nacional.	331	327	98.79	Subdirección de Geografía y Cartografía.
Hectáreas con capacidad productiva para el ordenamiento social y productivo del territorio con levantamiento de información agrológica a escala 1:25.000.	3.029.000	2.310.185	76.27	Subdirección Agrológica
<b>Total Avance</b>			<b>97.57%</b>	

El porcentaje de ejecución se obtiene del último dato de avance, menos (-) la línea base, sobre (/) la meta anual, menos (-) la línea base.

Ahora bien, se evidenció que en el transcurso del año 2017, de los siete (7) indicadores de los programas adelantados por el IGAC y que se reportan en el Departamento Nacional de Planeación (D.N.P) en el aplicativo de SINERGIA, cuatro (4) no lograron la meta programada para el año 2017 (estando por debajo del 99%) circunstancia que afectará la meta del



cuatrienio 2014 – 2018. Además, dos (2) indicadores se encuentran por debajo del 77% de cumplimiento, los cuales son: i) Kilómetros nivelados de la Red Geodésica Vertical Nacional, con un cumplimiento del 51.50% en la vigencia 2017; adicionalmente, cuenta con un rezago de las metas programadas desde el año 2016, haciendo que éste sea el indicador con el avance más bajo para el cuatrienio, además en los meses de noviembre y diciembre no reportaron avances y ii) Hectáreas con capacidad productiva para el ordenamiento social y productivo del territorio con levantamiento de información agrológica a escala 1:25.000, con un avance de cumplimiento del 76.27% para la respectiva vigencia, indicadores a cargo de la Subdirección de Geografía y Cartografía y la Subdirección de Agrología respectivamente.

Por otro lado, los tres (3) indicadores que alcanzaron y sobrepasaron las metas programadas, lo realizaron, dado a la suscripción de convenios interadministrativos con los respectivos municipios. Lo que explica un mayor logro en la meta de la vigencia 2017, disminuyendo de manera considerable los costos de producción calculados para dicha vigencia y ejecutando una mayor productividad.

Así mismo, se evidenció que de los 170 municipios priorizados en el artículo 3 del decreto 893 de 2017 por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, se ha trabajado con el indicador de Hectáreas con capacidad productiva para el ordenamiento social y productivo del territorio con levantamiento de información agrológica a escala 1:25.000 con 72 municipios, y a escala 1:100.000 se encuentran 167 de los 170 municipios con cobertura para estos programas.

Finalmente, el avance cuantitativo en relación a la información de seguimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad ante el Gobierno Nacional fue bueno frente a sus metas programadas y a nivel general, se ha desarrollado un porcentaje aproximado del 72.37% por el IGAC del avance de las metas de gobierno con corte a 31 de agosto de 2017.

## 2. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

### 2.1 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

En virtud de los lineamientos de la Función Pública, el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Entidad se realiza cuatrimestralmente y se divulga en la página web Institucional ([www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)), en el link de transparencia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del cuatrimestre. Dicho seguimiento se realiza a la matriz que se encuentra publicada en la mencionada página y ésta se integra por cinco (5) componentes, que a continuación se detallaran:

CONCLUSIONES DEL AVANCE VERIFICADO POR LA OCI			
COMPONENTE	% AVANCE	% * PESO (20%)	% PROGRAMADO
1º Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción.	100	20	20
2º Racionalización de Trámites.	100	20	20
3º Rendición de Cuentas	100	20	20
4º Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	98.60	19.72	20

5º Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	98.00	19.60	20
<b>TOTAL AVANCE DEL SEGUIMIENTO</b>		<b>99.32</b>	

Se observó durante el seguimiento, una buena ejecución de la programación contemplada en la matriz del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en lo corrido de la vigencia 2017. Los componentes que presentan diferencia en el porcentaje programado sobre el ejecutado, hacen parte de actividades a cargo de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones y Oficina Asesora de Planeación, referentes al canal virtual, para dotar la plataforma tecnológica para el funcionamiento del centro de relevo en direcciones territoriales, actividad que quedo pendiente de distribución e instalación de equipos y la otra actividad, era verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Estrategia de Gobierno en Línea, acorde con la publicación de información en la página Web del Instituto, que quedo pendiente toda vez que a la fecha no se había modernizado la página web del Instituto.

### 2.1.1 Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos

Hace parte de una de las actividades que conforman el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en lo referente al componente de racionalización de trámites; que como se especificó anteriormente se realiza cuatrimestralmente, con ocasión a la guía de la Función Pública que empezó a regir a partir del año 2016. Así las cosas, con corte a 31 de diciembre de 2017, de los 23 riesgos presentes en los mapas de riesgos de corrupción de cada proceso de la entidad, se identificaron 43 controles, de los cuales se cumplieron por parte de Sede Central 40, para un total de cumplimiento del 93%. En relación a las Direcciones Territoriales, se tomó una muestra de once (11) territoriales (Cundinamarca, Cordoba, Bolivar, Tolima, Huila, La Guajira, Risaralda, Boyacá, Atlantico, Cesar y Magdalena), y se evidenció que más de la mitad incumplieron los controles, en algunas casos por no subir la información o registrar un soporte inadecuado para el control, cuyo porcentaje verificado correspondió al cumplimiento del 47%.

Seguimiento Controles Riesgos de Corrupción en sede Central con corte a 31 de diciembre de 2017:

PROCESO	CONTROLES DE RIESGOS	CUMPLE CONTROLES	
		SI	NO
Direccionamiento Estratégico	1	1	0
Evaluación y Control de la Gestión Interna	2	2	0
Mejora Continua	2	2	0
Gestión Geodésica	1	1	0
Gestión Cartográfica	2	2	0
Gestión Geográfica	2	2	0
Gestión Catastral	1	1	0
Gestión Agrológica	2	2	0
Gestión del Conocimiento	3	3	0
Difusión y Comercialización	2	2	0
Gestión Jurídica	1	1	0
Adquisiciones	5	5	0





PROCESO	CONTROLES DE RIESGOS	CUMPLE CONTROLES	
		SI	NO
Gestión Humana	1	1	0
Servicios Administrativos *	2	0	2
Gestión Financiera	4	4	0
Gestión Informática	3	3	0
Comunicaciones	1	1	0
Control Disciplinario	2	2	0
Gestión documental **	3	2	1
GIT Servicio al Ciudadano	3	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>40</b>	<b>3</b>

A continuación se detallan los riesgos y controles incumplidos por parte de los responsables de los procesos en Sede Central con corte a 31 de diciembre de 2017:

<b>* Servicios Administrativos</b>	Utilización indebida de bienes y servicios del IGAC para beneficio propio o de terceros.	Diligenciamiento y aplicación del formato vigente de salida de bienes desde el GIT de Servicios Administrativos en Sede Central y en direcciones territoriales. Evidencia de ejecución del control: F20603-04/14.V6 Diligenciamiento y aplicación del formato vigente de solicitud de servicio de transporte desde el GIT de Servicios Administrativos en Sede Central y Direcciones Territoriales. Evidencia de ejecución del control: Formato vigente salida de bienes F20600-02	Al hacer el seguimiento no se encuentran reportados en el aplicativo SOFIGAC evidencias del cumplimiento del control y tampoco se especifica si se cumplió el control o no
<b>** Gestión Documental</b>	Pérdida, sustracción, eliminación o manipulación indebida de información (correspondencia y archivo).	Seguimiento en la sede central (GIT Gestión Documental) y en direcciones territoriales, a la aplicación de Tablas de Retención Documental. Evidencia de ejecución del control: Registro de asistencia y Compromisos.	El soporte que adjuntan de la socialización de las TRD al GIT de Control Disciplinario no sustenta la aplicación del control, los soportes deben demostrar el seguimiento a la aplicación de las TRD.

En cuando al seguimiento realizado a las Direcciones Territoriales con corte a 31 de diciembre de 2017, se relacionan las territoriales que incumplieron los controles, junto con los motivos del incumplimiento:

PROCESO	RIESGO	CONTROL	DIRECCIÓN TERRITORIAL
		Sensibilización en	Tolima (La evidencia registrada no es coherente con la actividad planteada para el control, se registró un pantallazo del ECO de un proceso y debe soportarse con registros de asistencia, tips o correos.)
	Estudios previos o de factibilidad superficiales o manipulados o direccionados en la Etapa Preparatoria.	Obligaciones, deberes, prohibiciones y sanciones de los servidores públicos, en sede central y direcciones territoriales.	Cundinamarca (Al hacer el seguimiento no se encuentran reportados en el aplicativo SOFIGAC evidencias del cumplimiento del control y tampoco se especifica si se cumplió el control o no.)
		Seguimiento en Sede Central y Direcciones Territoriales al cumplimiento de las disposiciones legales en materia de contratación pública.	Cundinamarca (No se observó en el aplicativo soportes que evidencien los controles: correos, documentos, registros de asistencia)
Adquisiciones	Favorecer a un proponente al momento de realizar la evaluación, para la adjudicación de un proceso contractual	Verificar el cumplimiento del pliego de condiciones frente a los informes de evaluación del proceso por parte del GIT Gestión Contractual y de los abogados en las DT.	Cundinamarca (Al hacer el seguimiento no se encuentran reportados en el aplicativo SOFIGAC evidencias del cumplimiento del control y tampoco se especifica si se cumplió el control o no)
		Control social en Sede Central y Direcciones Territoriales, por parte de los oferentes o los veedores ciudadanos.	Tolima (La evidencia registrada no es coherente con la actividad planteada para el control, se registró pantallazo de procesos en SECOP y debe soportarse con un correo o documento que reporte el control social)
			Cundinamarca (Al hacer el seguimiento no se encuentran reportados en el aplicativo SOFIGAC evidencias del cumplimiento del control y tampoco se especifica si se cumplió el control o no)
			Tolima



**PROCESO**

**RIESGO**

**CONTROL**

**DIRECCIÓN TERRITORIAL**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	DIRECCIÓN TERRITORIAL
	Colusión por parte de los oferentes	Revisión en sede central y direcciones territoriales, de ofertas identificando circunstancias que evidencien colusión.	(La evidencia registrada no es coherente con la actividad planteada para el control, se registró un pantallazo de SECOP y debe registrarse documento o correo que evidencie que no se presentó colusión.)  Cundinamarca (Al hacer el seguimiento no se encuentran reportados en el aplicativo SOFIGAC evidencias del cumplimiento del control y tampoco se especifica si se cumplió el control o no.)
<b>Gestión Financiera</b>	Manejo indebido de recursos financieros para beneficio propio o de terceros	El recaudo de los dineros producto de la venta de bienes y servicios se hace directamente a través de convenios con entidades bancarias.	Bolívar (Al realizar el seguimiento el soporte registrado en el SOFIGAC, no permite evidenciar el cumplimiento del control por medio de las cuentas bancarias que maneja el IGAC, porque se reportó un comprobante de egreso de la entidad que realizó el pago, pero no se registra el documento soporte de la consignación del ingreso a nuestra cuenta.)
<b>Gestión Documental</b>	Pérdida, sustracción, eliminación o manipulación indebida de información (correspondencia y archivo).	Seguimiento en la sede central (GIT Gestión Documental) y en direcciones territoriales, a la aplicación de Tablas de Referencia Documental.	Risaralda (El soporte que subieron de la capacitación realizada en octubre del 2017, no es evidencia del seguimiento de la aplicación de las TRD, el control debe demostrar como se ha conformado el archivo de gestión, si se realizó la transferencia, estado del archivo de cada una de las dependencias, entre otras cosas)
			Boyacá (El registro de asistencia de la sensibilización realizada en diciembre de riesgos y pérdida de información no corresponde



PROCESO	RIESGO	CONTROL	DIRECCIÓN TERRITORIAL
<b>Gestión Jurídica</b>	Actos indebidos en la defensa judicial para favorecer a terceros.	Seguimiento y control judicial ejercido personalmente en Sede Central y Direcciones Territoriales, asistiendo al despacho correspondiente, según Manual de Control Judicial.	Cundinamarca (No se observó en el aplicativo soporte que evidencien los controles: diligenciamiento del formato vigente de control de estado de procesos judiciales F11000-01.)
<b>Servicio al Ciudadano</b>	Manipular el manejo de las peticiones ciudadanas para beneficio propio o de un tercero.	Realizar en sede central y direcciones territoriales, seguimiento y monitoreo permanente a la gestión de las PQRD. Radicación en sede central y direcciones territoriales de peticiones en los aplicativos CORDIS y Sistema Nacional Catastral.	Cundinamarca (No se observó en el aplicativo soportes que evidencien el control: Correos electrónicos, informes de visitas, registros de asistencia, entre otros y reporte de CORDIS)
<b>Servicios Administrativos</b>	Utilización indebida de bienes y servicios del IGAC para beneficio propio o de terceros.	Diligenciamiento y aplicación del formato vigente de salida de bienes desde el GIT de Servicios Administrativos en Sede Central y en direcciones territoriales Diligenciamiento y aplicación del formato vigente de solicitud de servicio de transporte desde el GIT de Servicios Administrativos en Sede Central y Direcciones	Cesar (No se observó en el aplicativo soportes que evidencien el control: F20603-04/14.V6 y Formato vigente salida de bienes F20600-02)

La realización de los controles asociados a los mapas de riesgos de corrupción de los procesos de la entidad, muestran una adecuada gestión en Sede Central; sin embargo, en las Direcciones Territoriales se evidenció por medio del SOFIGAC, que el cumplimiento a los controles está por debajo de 50%, lo cual conlleva a tener latente la materialización de los riesgos de corrupción a nivel institucional por parte de las territoriales. En relación a la materialización de los riesgos, en el aplicativo SOFIGAC no se registró la materialización de riesgo alguno con corte a 31 de diciembre de 2017.

## 2.2 Participación Ciudadana en la gestión

La entidad tiene determinado e implementado espacios de participación Ciudadana en varios canales de comunicación sobre programas, servicios y procedimientos de la entidad (Facebook, YouTube, twitter). Así como, la obtención de la información directa del ciudadano para diagnósticos y autodiagnósticos y se le consulta su opinión sobre decisiones a tomar, como los que están implementados en la página web: [http://www.igac.gov.co/igac/servicios al ciudadano](http://www.igac.gov.co/igac/servicios%20al%20ciudadano).

Asimismo, a través de la resolución 1253 de octubre de 2017 se adoptó el documento "Modelo de Gestión Pública Eficiente de Servicio del Ciudadano", acorde a los requerimientos del CONPES 3785 de 2013 con el enfoque de ventanilla hacia dentro y hacia fuera, y se socializo mediante la circular 354 del 29 noviembre 2017 y por video conferencias a las Direcciones Territoriales Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, Cundinamarca, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, y Valle.

### 2.2.1 Identificación del nivel de participación ciudadana en la gestión de la calidad.

La entidad tiene determinado e implementado espacios de participación Ciudadana en varios canales de comunicación sobre programas, servicios y procedimientos de la entidad; así como, la obtención de la información directa del ciudadano para diagnósticos y autodiagnósticos y se le consulta su opinión, sobre el grado de satisfacción de los trámites y servicios recibidos por parte IGAC, como los que están publicados en la página web: <http://www.igac.gov.co/igac/servicioalciudadano>.

Se tiene identificado los mecanismos o espacios institucionales para adelantar procesos de discusión, negociación y concertación, se analiza y decide en conjunto con los ciudadanos los problemas a atender, las acciones a emprender, las prioridades, las maneras de ejecutar los programas y la definición de políticas públicas, esto en virtud de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) instaurados por los usuarios de los servicios.

En el transcurso del año 2017, se evidenció con ocasión a los Informes PQRDS del primer y segundo semestre de 2017 emitido por la OCI, que el nivel de participación ciudadana en la gestión del Instituto además de las peticiones, (en cuanto al más frecuente tipo de manifestación que presenta el usuario) fueron los Reclamos, en donde se registraron 680 incidencias; de éstas, 651 están asociadas a Direcciones Territoriales (D.T.). Para esta vigencia, se presentaron 49 denuncias de las cuales 32 conciernen a D.T., 382 quejas y 155 sugerencias que en su mayoría se encuentran bajo la responsabilidad de las D.T. del Instituto, lo cual se detalla a continuación:

	Quejas	Reclamos	Sugerencias	Denuncias	Derechos de Petición
Sede Central	97	29	6	17	20886
Direcciones Territoriales	285	651	149	32	109823
<b>Total</b>	<b>382</b>	<b>680</b>	<b>155</b>	<b>49</b>	<b>130709</b>



### 2.2.2 Formulación participativa de las políticas públicas, planes y programas institucionales.

Se evalúa la capacidad administrativa (recursos, conocimientos, habilidades, tiempos) para generar procesos participativos y el grado de apertura al ciudadano en la realización de proyectos con intervención ciudadana, como lo son el museo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, pantallas de tv., en las que se informa las políticas públicas, planes y programas institucionales, pagina web: <http://www.igac.gov.co/igac> y otros canales electrónicos como Facebook, twitter y el canal de YouTube de la entidad.

Se identifica y se define el papel que se asigna al proceso participativo en la Institución, así como los diferentes niveles de participación, como los electrónicos anteriormente mencionados y los personales como el buzón de sugerencias y los formatos peticiones, quejas y reclamos que se encuentran tanto en sede central como en las direcciones territoriales de cara al ciudadano.

### 2.2.3 Consulta en línea para la solución de problemas.

Frente a este tema se tiene implementado en la página web del IGAC, el Chat de Atención al Ciudadano, el cual es un canal de comunicación virtual escrito que sirve de herramienta de comunicación con la ciudadanía de forma inmediata, en el cual se consultan en su mayoría temas de orden Misional y está disponible en el link institucional [www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co).

El chat de atención al ciudadano del IGAC está habilitado de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. En este horario se atendió en lo transcurrido del año 2017 (31 de diciembre), 776 ciudadanos en los diferentes temas misionales: Certificados, Mapas Catastrales, Mutaciones de Primera y Publicaciones. A continuación se detalla el porcentaje de cada trámite solicitado por este medio:

TRAMITES	FRECUENCIA
Certificados	60%
Mapas catastrales	15%
Mutaciones de primera	15%
Publicaciones	10%

### 2.2.4 Inclusión de normas sobre participación ciudadana relacionadas directamente con la entidad, en su normograma.

La entidad cumple leyes y normas que competen al IGAC y el sector en materia de participación ciudadana, como el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como la creación de la figura del Defensor del Ciudadano para la protección de los derechos, en concordancia con la resolución 1252 del 30 de diciembre de 2017, que se socializó con la circular 354 del mismo año. Adicionalmente, se pone a disposición de los usuarios y ciudadanos los derechos que los protegen, junto con los servicios que brinda el Instituto y sus costos. También, se ha evidenciado por parte de la Oficina de Control Interno, que en lo transcurrido de la vigencia 2017 se publicó la cartilla de protocolos de atención al ciudadano y se actualizó la Carta de Trato Digno y por medio de la circular 243, del 28 de agosto de 2017 se entregó el respectivo afiche a cada una de las 22 Direcciones Territoriales y 46



Unidades Operativas de Catastro, al igual que a la Ventanilla Única de Servicios de Honda - Tolima.

### 2.2.5 Política de Servicio al Ciudadano

Se realizan seguimientos semestrales por parte de la Oficina de Control Interno - OCI a la Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias. No obstante, el GIT de Servicio al Ciudadano constantemente realiza monitoreo a esta Política dentro de la normatividad del Instituto (Resolución N° 666 del 2017). Es así que, uno de los logros alcanzados en el 2017 fue mejorar las condiciones brindadas en las salas de espera de atención al ciudadano, lo cual se realizó con la suscripción del contrato N° 20132 de 2017, entre el IGAC y la empresa UT, para la implementación de asignadores de turno cuya primera fase tuvo alcance en once (11) sedes a nivel nacional: Sede Central, D.T. Atlántico, D.T. Boyacá, D.T. Caldas, D.T. Caquetá, D.T. Cundinamarca, D.T. Huila, D.T. Meta, D.T. Norte de Santander, D.T. Santander y D.T. Tolima, con el objetivo de tener una atención más eficiente, brindando al usuario comodidad y mejorando la percepción del servicio prestado, toda vez que el ciudadano cuenta con la posibilidad de ser atendido de manera preferencial o general (según el caso), además de contar poder calificar el nivel de atención prestada.

### 2.2.6 Gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

Con corte a 31 de diciembre de 2017 se evidenció la siguiente información por parte de la Oficina de Control Interno del IGAC, en virtud del seguimiento realizado:

CONSOLIDADO DE PQRDS 31 DE DICIEMBRE 2017															
	PRIMER SEMESTRE					SEGUNDO SEMESTRE					TOTAL				
	Q	R	S	D	DP	Q	R	S	D	DP	Q	R	S	D	DP
<b>SEDE CENTRAL</b>	35	14	4	10	10381	62	15	2	7	10505	97	29	6	17	20886
<b>DIRECCIÓN TERRITORIAL</b>	119	364	70	19	51782	166	287	79	13	58041	285	651	149	32	109823
<b>TOTAL</b>	<b>154</b>	<b>378</b>	<b>74</b>	<b>29</b>	<b>62163</b>	<b>228</b>	<b>302</b>	<b>81</b>	<b>20</b>	<b>68546</b>	<b>382</b>	<b>680</b>	<b>155</b>	<b>49</b>	<b>130709</b>

El total de las Quejas, Reclamos y Denuncias radicadas y recibidas durante el transcurso del año, fue de 1111, de las cuales se dio atención y se encuentran cerradas 1043 de ellas, que corresponde a un 93% de su gestión para la vigencia 2017, quedando pendientes 68 o en proceso de respuesta 7%, de las cuales a 31 de diciembre tenían vencidos los tiempos de respuesta. Ahora bien, en relación con el índice de oportunidad en la atención de las peticiones, el cuarto trimestre cerró en el 60,38% de oportunidad en los términos legales establecidos para cada tipo de petición.

En la vigencia 2017 se recibieron 131.820 PQRD, las cuales registraron un nivel de Gestión del 63% que corresponde a 83.916 solicitudes respondidas a nivel nacional. Del total de solicitudes recibidas, el 99,2% corresponden a Peticiones (130.709), el 0,5% a Reclamos (680), el 0,12% a Sugerencias (155), el 0,3% a Quejas (382) y sólo el 0,04% a Denuncias (49). Se observó, que del 100% de las Peticiones recibidas, el porcentaje más representativo fue del 82.35%, que correspondió a solicitudes de interés general y/o

particular, seguido de solicitudes de información con un 10,01%, y el 7,64% restante está representado en Consultas, Reclamos, Quejas, Felicitaciones y Sugerencias y Denuncias.

Por último, se adelantó el saneamiento de peticiones (P.Q.R.D) de vigencias anteriores en un 91%, que corresponde a 11.791 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por las dependencias; el porcentaje restante (9%) quedó en trámite de finalización de derechos de petición y corresponden a cinco (5) Direcciones Territoriales (Casanare, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima) y la Sede Central.

### **2.3 Rendición de Cuentas**

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi desarrolló la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas sobre la vigencia 2016 y lo corrido del 2017 el día seis (6) de septiembre del año en curso en el Hotel Cuellar's ubicado en la ciudad de Pasto - Nariño, para que la ciudadanía en general conociera la gestión y los resultados de los compromisos, planes y programas, así como también el manejo de los recursos asignados para el cumplimiento de su misión. Le corresponde a esta Oficina, en atención a su función evaluadora e independiente establecer las conclusiones de esta audiencia, y concretar los compromisos adquiridos con la ciudadanía, frente a las propuestas y solicitudes presentadas en la jornada realizada en ese día.

Para esta Audiencia se contó con la asistencia de 320 personas, de los cuales 159 son servidores públicos y 161 ciudadanos; asistieron a esta audiencia representantes de 48 entidades públicas y 21 organizaciones privadas. Adicionalmente, se realizó la transmisión en directo a través de streaming como medio de difusión masivo desde la página de la entidad ([www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)) para todos los ciudadanos y funcionarios que no pudieron acceder al auditorio. En el desarrollo del conversatorio se atendieron 12 preguntas las cuales se recibieron de sitios como Guajira, Villavicencio, Pasto, Bogotá, Tolima, Rivera, Cúcuta, y redes sociales. Surgieron 27 preguntas las cuales fueron contestadas, cuyo contenido tanto de las preguntas como de las respuestas quedará consignado en las memorias. Quedan 9 preguntas por responder las cuales se les dará la atención y se publicará su respuesta en la página institucional del IGAC. Para medir la calidad y claridad en la organización, la información suministrada, la efectividad de los medios de divulgación y el propósito del desarrollo de la rendición de cuentas, se evaluará la encuesta diligenciada por los asistentes, cuyo resultado se incluirá en las memorias. Finalmente, se evidenció en esta audiencia, un acatamiento del reglamento, el desarrollo dinámico y productivo con participación de quienes nos acompañaron, permitiéndonos cumplir con este ejercicio, para fortalecimiento del control social dentro de la democratización de la administración pública.

## **3 POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

Conforme al Informe de Auditoría de Seguimiento al Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar, Plan de Incentivos y Plan Anual de Vacantes del Instituto con corte a 30 de junio y el seguimiento al Plan de Acción del proyecto 4.02 del segundo semestre del año 2017, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al GIT de Gestión Humana frente a los temas mencionados anteriormente, GIT que mediante Resolución N° 117 del 2017 suprimió el GIT de Planta y Carrera Administrativa, quedando conformado sólo el GIT de Talento

Humano liderado por la Secretaría General para adelantar las actividades concernientes a este grupo, que a continuación se detallan:

### 3.2 Plan de capacitación.

El Decreto 1567 de 1998 en su artículo 4º concreta el concepto de la capacitación; por su parte, el Decreto 4665 de 2007 adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos y el Decreto 1227 de 2005 reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, junto con el Artículo 65 del Decreto 1227. Dando cumplimiento a los lineamientos de los decretos mencionados, el GIT de Gestión Humana inició en el año 2017 el proceso de elaboración del Plan Institucional de Capacitación con el diagnóstico realizado a partir de la recolección de información de tres fuentes: (i) Identificación de necesidades de capacitación, (ii) Recomendaciones de los informes de auditorías internas y externas, y (iii) Análisis de planes de mejoramiento institucional. Una vez recibidas las necesidades de capacitación reportadas por las dependencias y Direcciones Territoriales, el GIT Talento Humano efectuó análisis, consolidación y priorización según frecuencias y relevancia de las temáticas para la gestión institucional. Concluido el proceso anterior, se elaboró el "Plan Institucional de Formación y Capacitación para el Desarrollo de las Competencias IGAC 2015-2018", teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos y pedagógicos del Plan Nacional de Formación y Capacitación del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como el marco normativo y conceptual aplicable en materia de formación y capacitación. La actualización del Plan Institucional de Capacitación 2017 se aprobó por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en reunión del 27/03/2017 siendo adoptado con la Resolución 404 del 31/03/2017. Con las CI 62 del 29/03/2017 y 150 del 12/06/2017 se impartieron lineamientos para su ejecución y el seguimiento trimestral a las dependencias. Se verificó que se viene aplicando la encuesta de impacto de la capacitación (formato F20100-05/16.V5) en las capacitaciones superiores a 24 horas, para medir el desempeño del funcionario después de recibida la capacitación. Así mismo, se está utilizando el formato F20100-04/16.V6 para capacitaciones superiores a cuatro (4) horas, que no sean eventos de invitación o gratuitos. Se realizó la socialización del convenio No. 4686 de 2016 celebrado con la Universidad Internacional de la Rioja de España, y en el marco del mismo, ocho personas han aplicado a la pasantía en el IGAC, para apoyar los procesos de: Seguridad Informática, Diseño y Gestión de Proyectos Tecnológicos, Riesgos Laborales, Dirección y Gestión de Recursos Humanos, Dirección y Administración de Empresas y en Ingeniería de Software y Sistemas.

Sobre la aplicación del programa de transferencia del conocimiento o réplica consagrado en el Plan Institucional de Capacitación, se constató que durante el primer semestre fue estructurado el cronograma para la ejecución del Programa de Transferencia de Conocimientos, previa consolidación de información sobre los funcionarios que completaron su comisión de estudios a nivel de posgrados por convenio (Especialización, Maestría y Doctorado) y cursos nacionales e internacionales superiores a 24 horas, para la respectiva réplica a servidores públicos de la entidad.

Igualmente, se observó con los correos institucionales del 05 de julio, 02 de agosto, 09 de agosto, entre otros, la gestión del GIT de Talento Humano con entidades internacionales y nacionales para la consecución de Becas para capacitación de los servidores que apliquen a las mismas.

De las 611 de ofertadas por el DAFP y la ESAP un total de cuatro funcionarios del IGAC aplicaron de las siguientes sedes y en las modalidades de:

SEDE	CARGO	MODALIDAD
D.T. Caldas	Pagador	Especialización en Gestión Pública a Distancia.
D.T. Huila	Secretaría Ejecutiva	Especialización en GESTIÓN PÚBLICA". ESAP Territorial Huila.
Sede Central Oficina de Difusión y Mercadeo de Información	Técnico Administrativo	Especialización en Gestión Pública.
Sede Central - Oficina Asesora de Planeación	Secretaria Ejecutiva	Pregrado de Administración Pública.

El GIT Gestión del Talento Humano realizó seguimiento y control a la ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2017 a través de los Informes Trimestrales de Gestión y con la aplicación del formato F20102-09/16.V2 remitido trimestralmente por las dependencias de Sede Central y Territoriales, lo que refleja en la ficha de avance del proyecto 4.02 del Plan de Acción Anual una ejecución del 100% conforme a lo programado, con corte a 31 de diciembre de 2017.

### 3.3 Plan bienestar e incentivos.

#### 3.2.1 Plan de bienestar social.

Las normas vigentes de carácter nacional que orientan el diseño e implementación de los planes de bienestar social e incentivos laborales en las entidades públicas son, el Decreto-Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005. En cumplimiento de la normatividad señalada, el IGAC en cabeza del GIT Talento Humano, elaboró el "Plan de Bienestar Social IGAC 2017", el cual fue adoptado con la Resolución 404 del 31/03/2017 de la Dirección General, con un presupuesto asignado para su ejecución junto con el del Plan de Incentivos de \$56.000.000 con cargo al rubro A-2-0-4-21-4-20 Servicios de Bienestar Social previsto en la actual vigencia para la Secretaría General.

El GIT Gestión del Talento Humano adelantó en el transcurso del año 2017 el seguimiento trimestral a la ejecución del Plan de Bienestar a través de los Informes de Gestión, lo que refleja en la ficha de avance del proyecto 4.02 del Plan de Acción Anual una ejecución del 100% al 31 de diciembre de 2017. Para lograr esta meta, se efectuaron eventos deportivos tales como: i) las IV Olimpiadas nacionales, llevadas a cabo en la ciudad de Santa Marta, del 30 de mayo al 3 de junio, actividad que contó con la participación de 872 servidores públicos de todo el país, conformado por 28 delegaciones, quienes participaron en fútbol masculino y femenino, baloncesto, voleibol, softball, natación, tenis de campo, tenis de mesa y billar. La Subdirección de Catastro fue la delegación campeona, con seis medallas y el segundo lugar lo obtuvo el CIAF-Informática-Jurídica con cuatro medallas. ii) la realización de dos (2) torneos mixtos de futsal y baloncesto en la Sede Central y la Dirección Territorial Cundinamarca con la participación de 33 equipos y 88 partidos disputados. iii) La participación con 108 deportistas en los Juegos deportivos de Integración de los Servidores Públicos, convocados por la Función Pública en las disciplinas de ajedrez, billar, futbol, futbol 8, futsal y baloncesto mixto, torneos que continuaran en 2018.

Asimismo, se realizó actividades para los funcionarios del IGAC próximos a pensionarse, con la finalidad de prepararlos para afrontar el cambio de empleado a pensionado, en tal sentido: i) COLPENSIONES realizó cinco (5) jornadas de asesoría en regímenes pensionales; ii) se



desarrollaron dos (2) eventos "Tardes de Café", en las que se identificaron las necesidades y expectativas de preparación para el retiro del servicio; ii) fueron asesorados por la Cámara de Comercio de Bogotá en emprendimiento y creación de empresa; iii) un (1) taller Aprender Haciendo- Gestión Del Cambio, eventos éstos, en los que participaron más de 38 funcionarios.

Por otra parte, la primera semana de octubre de 2017 se convocó a los hijos de los servidores públicos del IGAC de la Sede Central y la D.T. Cundinamarca, para la celebración del día de los niños y de las vacaciones recreativas en las instalaciones del IGAC y de Compensar, respectivamente, que en total contó con la participación de noventa (90) niñas y niños y en el mes de diciembre se realizó la feria navideña y las novenas de aguinaldos para la integración del personal.

### **3.2.2 Plan de incentivos.**

Por su parte, el sistema de incentivos tiene como finalidad, garantizar que la gestión institucional y los procesos administrativos del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados, además de proporcionar orientaciones y herramientas de gestión a las entidades públicas para que construyan una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los empleados, estructurar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo, y facilitar la cooperación interinstitucional de las entidades públicas para la asignación de incentivos al desempeño excelente de los empleados. Así mismo, en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1567 de 1998, el Instituto elaboró el Plan de Bienestar Social e Incentivos y se adoptó mediante la Resolución 404 del 31/03/2017 de la Dirección General, con un presupuesto asignado compartido con el Plan de Bienestar, por \$56.000.000 con cargo al rubro A-2-0-4-21-4-20 Servicios de Bienestar Social previsto en la actual vigencia para la Secretaría General.

En virtud, de la Resolución 1372 del 23 de noviembre de 2017 se proclamaron los mejores funcionarios de carrera administrativa y los mejores de libre nombramiento y remoción a nivel nacional, quienes fueron merecedores de incentivos por desempeño laboral que disfrutarán a partir del 1 de febrero de 2018. Respecto a los Acuerdos de Gestión, los funcionarios de libre nombramiento y Remoción del IGAC, que obtuvieron 100 puntos en la evaluación del desempeño y que hayan ganado el sorteo realizado (debido al empate), fueron merecedores por cada nivel del disfrute de servicios de la Caja de Compensación Familiar y un (1) permiso de 3 días remunerado. Adicionalmente, en el mes de noviembre se realizó el evento "cierre de gestión" de la vigencia 2017, además de la presentación por parte del Director General de los logros alcanzados, también se realizó el reconocimiento público de algunos servidores públicos por la exaltación de sus valores, previo a la escogencia, se realizó una convocatoria "Se busca al Servidor Público diligente, respetuoso y contribuyente al trabajo en equipo con actitud positiva", para lo cual fueron nominados 60 servidores públicos de las diferentes áreas de la Sede Central y Territorial Cundinamarca, los cuales fueron exaltados en el evento de cierre de gestión realizado el 23 de noviembre de 2017.

### **3.4 Plan anual de vacantes.**

Mediante la Ley 909 de 2004 se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, así como el continuo mejoramiento de la Administración Pública a través del fortalecimiento de herramientas que permitan implementar políticas para ejecutar planes, programas y proyectos dentro de las entidades públicas. El Plan Anual de



Vacantes es un instrumento que permite administrar, actualizar y proveer los cargos vacantes que se tienen en las entidades públicas, con el fin de realizar una programación adecuada, para el proceso de vacantes a proveer. El IGAC cuenta con un Plan Anual de vacantes, dispone de un aplicativo (DBASE) que permite tener actualizada diariamente la base de datos del personal de Planta, donde se reflejan todas las situaciones administrativas que permite efectuar el análisis de las variables que inciden en la gestión del recurso humano, contando con las herramientas e información que conforma el Plan Anual de Vacantes; la información se conoce y actualiza diariamente; así mismo, se cumple con lo establecido en el Artículo 24 de la mencionada para los encargos. El estudio de la planta de personal en el IGAC, estuvo en la vigencia 2016 bajo la responsabilidad del GIT Planta y Carrera Administrativa, quien realizó y coordinó el estudio para la provisión de empleos vacantes mediante encargo o nombramiento provisional a través de la publicación de estudios de verificación de requisitos, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios, así como de los Acuerdos 137 y 138 y la Resolución interna N° 135 de 2013, mientras se proveen a través de la oferta pública de empleos de acuerdo con la normatividad vigente. Adicionalmente, los encargos se ajustan a lo dispuesto en el Decreto 1227 del 2005, Artículo 8, párrafo transitorio, modificado por el Decreto 4968 de 2007. El Instituto cuenta con una planta de personal de 1.054 cargos a nivel Nacional, de los cuales, con corte al 31 de diciembre de 2017, 980 quedaron provistos y 74 se encontraban vacantes en todos los niveles.

La provisión temporal de los empleos de carrera administrativa se realizó, con la provisión transitoria de 25 Empleos, así: dieciocho (18) nombramientos provisionales, seis (6) encargos y un (1) nombramiento ordinario, para un porcentaje de provisión del 34%, las restantes 49 vacantes, están sujetas a las restricciones de orden presupuestal. Así mismo, para la provisión de los empleos se realizaron y publicaron 587 Estudios de verificación de requisitos. Para la provisión definitiva de 268 empleos del nivel profesional y técnico se adelanta la Convocatoria N° 337 de 2016 IGAC. La CNSC, el día 02 de junio de 2017, publicó los resultados definitivos de análisis de antecedentes y/o admitidos sobre los 10.864 inscritos y se diseñó y construyó las pruebas básicas funcionales y comportamentales por parte de la Universidad Manuela Beltrán, las cuales se aplicaron el 08 de octubre 10 de 2017, en 14 ciudades del país (Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Florencia, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Tunja, Villavicencio y Yopal), contando con un aparticipación de 3.618 aspirantes y el 04 de diciembre del mismo año la UMB publicó los resultados de las pruebas.

A su vez, con el proyecto 4.02 del Plan de Acción Anual del GIT de Gestión del Talento Humano se evidenció que se ejecutó a 30 de septiembre de 2017 el 100% acorde a lo programado en este Plan.

## **4 POLÍTICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA**

### **4.2 Gestión de la calidad**

#### **4.2.4 Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.**

A continuación se presentan los resultados de la Auditoría Interna al Sistema de Gestión Integrado, realizado en la vigencia 2017 a los 20 procesos de la Sede Central y 6 Direcciones Territoriales, relacionado con el Sistema de Gestión de Calidad (Incluida la norma IEC ISO 17025:2005) y el Sistema de Gestión Ambiental.



Es importante resaltar que para esta vigencia, las auditorías al SGI en la Sede Central y Direcciones Territoriales se realizaron por medio del SOFIGAC – Módulo de Auditorías, herramienta que facilitó su desarrollo, ya que se optimizó el tiempo e hizo más eficaz y eficiente la ejecución de las auditorías, así como la interacción con los procesos.

**RELACIÓN DE NO CONFORMIDADES/ OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS  
POR  
PROCESO Y DIRECCIÓN TERRITORIAL**

PROCESO EN SEDE CENTRAL - DIRECCIÓN TERRITORIAL	NCR	OM	TOTAL NCR + OM / PROCESO y D.T.	TRANSVERSALES	
	TOTAL	TOTAL		NCR	OM
DIRECCIONAMIENTO	0	0	0	N/A	N/A
COMUNICACIONES	0	1	1	N/A	N/A
EVAL. Y CONTROL	0	1	1	N/A	N/A
CONTROL	0	2	2	N/A	N/A
MEJORA CONTINUA	1	2	3	N/A	N/A
GESTIÓN	2	2	4	1 (infraestructura)	N/A
GESTIÓN CARTOGRÁFICA	3	1	4	1 (Almacenamiento NAS)	2 (simulacro ambiental, lineamientos planificación de cambios)
GESTIÓN AGROLÓGICA	1	3	4	5 (ambiente operación procesos, infraestructura redes, falla software SIGA, supervisión e interventoría)	N/A
GESTIÓN CATASTRAL	3	1	4	1 (supervisión e interventoría)	3 (Ambiental SOFIGAC, TRD, impresora doble cara)
GESTIÓN	2	3	5		N/A
GESTIÓN DEL	0	3	3	1 (supervisión e	N/A
GESTIÓN DE DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	6	6	1 (supervisión e interventoría)	N/A
GESTIÓN HUMANA	0	9	9	N/A	N/A
GESTIÓN FINANCIERA	0	5	5	N/A	3 (TRD, Indicadores, documentos externos)
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	9	10	N/A	2 (Normatividad ambiental, contratación caracterización vertimientos)
GESTIÓN	1	4	5	N/A	N/A
ADQUISICIONES	0	4	4	N/A	N/A
GESTIÓN JURÍDICA	0	3	3	N/A	N/A
GESTIÓN	0	0	0	1 (supervisión e	N/A
SERVICIO AL	0	2	2	1 (supervisión e	
CAQUETÁ	5	2	7	N/A	N/A





PROCESO EN SEDE CENTRAL - DIRECCIÓN TERRITORIAL	NCR	OM	TOTAL NCR + OM / PROCESO y D.T.	TRANSVERSALES	
	TOTAL	TOTAL		NCR	OM
CUNDINAMARCA	8	2	10	N/A	N/A
NARIÑO	3	2	5	1 (servicio No Conforme)	3 (Aspectos, impactos, ciclo de vida, verificación cintas métricas, revisión y aprobación convenios)
QUINDÍO	2	6	8	4 (Fichas técnicas aseo, certificaciones disposiciones finales, listado maestro, información documentada)	12 (infraestructura, productos IGAC, Registros. TRD, TV)
SANTANDER	4	2	6	3 (PNC, certificados especiales, problemas de red)	N/A
SUCRE	9	2	11	2 (Ambiental, encuesta pág. web)	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>77</b>	<b>122</b>	<b>22 NCR + 25 OM = 47</b>	
<b>CONVENCIONES:</b>					
<b>NCR: No Conformidad Real, OM: Oportunidad de Mejora</b>					

Las 45 No Conformidades Reales y las 77 Oportunidades de Mejora fueron remitidas a través del SOFIGAC, a los responsables de procesos y Directores Territoriales, para que establezcan las acciones a que haya lugar. Se identificaron de forma transversal 22 No Conformidades Reales y 25 Oportunidades de Mejora que fueron remitidas a los responsables, por parte de la Oficina de Control Interno.

#### RELACIÓN DE NO CONFORMIDADES IDENTIFICADAS POR CRITERIOS INCUMPLIDOS DE LAS NORMAS ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015

Como se puede evidenciar en el cuadro resumen anterior, las principales dificultades en la entidad en relación con el cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, están concentradas principalmente en el incumplimiento de Información documentada y en un menor porcentaje a Incumplimiento Legal, Planes de trabajo políticas y directrices, Infraestructura, Mejora, Control de las salidas No Conforme, Recursos de seguimiento y medición y Seguimiento medición, análisis y evaluación y satisfacción del cliente.

#### ASPECTOS POSITIVOS IDENTIFICADOS EN LA AUDITORÍA AL SGI

- i) Interés y compromiso de los Responsables de procesos y Directores Territoriales frente a la mejora del SGI.
- ii) Resaltar el interés general de los auditados en Direcciones Territoriales y Sede Central, quienes atendieron con buena disposición la auditoría.
- iii) Iniciativa de semillero de conocimiento para apoyar las actividades de los procesos de la Subdirección de Geografía y Cartográfica en el Instituto



- iv) Se continúa avanzado en la adecuación y mantenimiento de la Infraestructura física de la entidad, en sede central y Direcciones Territoriales, con el fin de mejorar la atención al usuario y al ambiente de trabajo de los servidores públicos.
- v) Alto conocimiento técnico en la ejecución de las actividades misionales.
- vi) Los servidores públicos participan en la implementación del SGA con sus buenas prácticas profesionales y realizan actividades ambientales para la disminución de los impactos ambientales negativos y conocimiento de ciclo de vida en sus respectivos procesos

### OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS EN LA AUDITORÍA AL SGI

Durante la realización de las auditorías al SGI, se identificaron 102 Oportunidades de Mejora en relación con el SGI (debido al incremento del número de auditores por proceso y la mayor cobertura en las actividades auditadas; así mismo la capacitación recibida por parte de la administración y experticia de los auditores.) que no incumplen criterios de auditoría, pero que son aspectos o situaciones detectadas por el auditor, para que sean tenidas en cuenta como insumo para la mejora de los procesos.

Dichas oportunidades de mejora se documentaron en los informes de auditoría por proceso, por Dirección Territorial y en los informes transversales, con el propósito que en Comité de Mejoramiento evalúe su pertinencia y se documenten en el SOFIGAC-módulo de acciones de mejoramiento, las actividades a que haya lugar, lo cual servirá para la mejora continua institucional.

### COMPARATIVO CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

NO CONFORMIDADES		NO CONFORMIDADES TRANSVERSALES	
Año 2016	Año 2017	Año 2016	Año 2017
74	45	9	21

Como se puede evidenciar, las No Conformidades en cada uno de los procesos y Direcciones Territoriales han disminuido para el año 2017; mientras que las transversales aumentaron en más de un 50% con respecto al año 2016.

**Nota:** Es importante anotar que el alto número (102), de Oportunidades de Mejora en la auditoría al SGI Direcciones Territoriales y Sede Central, se debe a incremento del número auditor por proceso y la mayor cobertura en las actividades auditadas; así mismo la capacitación recibida por parte de la administración y experticia de los auditores.

### CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA AL SGI, REALIZADA EN EL AÑO 2017

El SGI en los procesos del IGAC, se encuentra establecido, documentado, implementado adecuadamente, mantenido y mejorado, conforme a los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 SGA e IEC ISO 17025:2005, así como en relación con los requisitos del cliente/ usuario, legales, legales ambientales, y los establecidos por la Entidad; sin embargo es importante que se realicen las gestiones necesarias para atender las No Conformidades y Oportunidades de mejora descritas en los informes de auditoría interna al SGI.





## 5 POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA

### 5.2 Programa anual mensualizado de caja – PAC.

Es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación (como es el caso del IGAC), y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. El Programa Anual de Caja es elaborado por los diferentes órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, con la asesoría de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el CONFIS. Para iniciar su ejecución, este programa debe haber sido radicado en dicha Dirección, antes del 20 de diciembre, diferenciando los pagos que correspondan a recursos del crédito externo y donaciones del exterior, cuando en estos se haya estipulado mecanismos especiales de ejecución.

Para los órganos financiados con recursos de la Nación, el PAC se clasificará así:

- a) Funcionamiento: gastos de personal, gastos generales, transferencias corrientes y transferencias de capital.
- b) Servicio de la deuda pública: deuda interna y externa.
- c) Gastos de inversión.

Para la vigencia 2017 con corte a 31 de diciembre, se realizó la concerniente consulta en el aplicativo SIIF, el cual arrojó los siguientes resultados al respecto:

#### EJECUCIÓN PAC CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

<b>Gastos de personal</b>	97.90%
<b>Gastos generales</b>	87.85%
<b>Transferencias Corrientes y Capital Propio</b>	100%
<b>Gastos de inversión</b>	61.00%

### 5.3 Programación y ejecución presupuestal.

La programación presupuestal inicia en el mes de febrero del año anterior a la vigencia del presupuesto, con base en los criterios establecidos anualmente por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación y se elabora el anteproyecto de presupuesto de cada entidad para remitirlo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el mes de marzo. A partir de la aprobación de la Ley Anual de Presupuesto y de la expedición del decreto de



liquidación, en el mes de enero, los órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación desagregan el presupuesto de gastos de personal y generales, para cada vigencia, en el aplicativo destinado para tal fin (SIIF NACIÓN). Una vez registrada la información inicia la ejecución presupuestal, aplicando las normas vigentes.

De esta manera, el proceso se sube al aplicativo SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en virtud de los certificados digitales que se encuentran en la página web: <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/siif>, se solventa el rol del IGAC desde la misma entidad a través de este aplicativo.

Para la vigencia 2017 con corte a 31 de diciembre, se realizó la respectiva consulta en el aplicativo SIIF, el cual arrojó los siguientes resultados a saber:

<b>EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A NIVEL NACIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>% EJECUTADO</b>
<b>Gastos de Personal</b>	99.32
<b>Gastos Generales</b>	95.02
<b>Transferencias</b>	100
<b>Inversión (Misional)</b>	75.45

#### **5.4 Formulación y seguimiento a proyectos de inversión.**

Según lo establece el Decreto 2844 de 2010, los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado. Los proyectos de inversión se clasificarán de acuerdo con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación, atendiendo las competencias de las entidades y las características inherentes al proyecto. Con fundamento en estos criterios, se determinarán los requerimientos metodológicos que deberá atender cada proyecto de inversión para su formulación, evaluación previa, registro, programación, ejecución, seguimiento y evaluación posterior. El Sistema Unificado de Inversión Pública deberá incorporar la información correspondiente a todas las operaciones





surtidas durante el ciclo del proyecto de inversión pública. La formulación de los proyectos y la evaluación previa que se realiza a los mismos en el marco del ciclo de los proyectos de inversión concluirá con el registro y sistematización en el Banco Nacional de Programas y Proyectos. El registro de los proyectos se hará a través del diligenciamiento de las fichas de Estadísticas Básicas de Inversión (EBI). Cada proyecto de inversión contará con una ficha diligenciada que incluirá la información básica necesaria para identificar los principales aspectos del proyecto de inversión, en los términos que señale el Departamento Nacional de Planeación. Una vez se cumpla dicho registro, los proyectos de inversión serán susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, e incorporados al Plan Operativo Anual de Inversiones y al respectivo proyecto de ley anual.

Los proyectos de inversión de la entidad son:

- (i) Gestión territorial y urbana desde el sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
  - (i.i) Porcentaje mantenimiento de la actualización catastral urbana.
- (ii) Levantamiento, calidad y acceso a información cartográfica y catastral.
  - (ii.i) Predios rurales actualizados catastralmente.
  - (ii.ii) Hectáreas con cartografía básica escala 1:25.000.
  - (ii.iii) Hectáreas con cartografía básica escala 1:2.000.
  - (ii.iv) Kilómetros nivelados de la Red Geodésica Vertical Nacional.
  - (ii.v) Puntos de densificación de la Red Geodésica Nacional.
  - (ii.vi) Predios rurales actualizados catastralmente - Región Llanos.
- (iii) Levantamiento, calidad y acceso a información geográfica y agrológica.
  - (iii.i) Hectáreas con capacidad productiva para el ordenamiento social y productivo del territorio con levantamiento de información agrológica a escala 1:25.000.

El seguimiento a los proyectos de inversión se basó en los indicadores y metas de gestión y de producto, en el cronograma y en la regionalización, de conformidad con la información contenida en el Banco Nacional de Programas y Proyectos (BPIN), la cual se sube al aplicativo de **SINERGIA**, para la formulación del proyecto, así como en la información de ejecución presupuestal registrada en el SIIF. Así las cosas, el avance cuantitativo en relación a la información de seguimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad ante el Gobierno Nacional fue bueno frente a sus metas programadas y a nivel general, se ha desarrollado un porcentaje del 97.57% por el IGAC del avance de las metas de gobierno con corte a 31 de diciembre de 2017.

## 5.5 Plan anual de adquisiciones (PAA).

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es el instrumento de planeación contractual que facilita la proyección financiera y presupuestal y permite reconocer la naturaleza estratégica de las compras. Contiene la adquisición de bienes y servicios que requiere una entidad, con cargo a los recursos de funcionamiento y de inversión. Al ser publicado cada año, el PAA sirve igualmente para informar a los proveedores sobre posibles oportunidades de negocio haciendo posible la preparación anticipada de procesos contractuales. En aplicación de la normatividad vigente, el IGAC, elabora anualmente el Plan de Adquisiciones de bienes y servicios. El Manual de Procedimiento de Contratación, en el numeral 5.3.1 contempla que las dependencias ordenadoras del gasto de la Sede Central y las Direcciones Territoriales "...deben elaborar y remitir a más tardar el primer día hábil de noviembre de cada año, al



Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual de la Sede Central, el plan anual de adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año respectivo, el cual debe estar diligenciado en el formato dispuesto para tal fin y señalar la necesidad e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales se pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual se iniciará al Proceso de Contratación". De acuerdo con el mismo numeral, el GIT de Gestión Contractual de la Sede Central, identifica los bienes, obras y servicios solicitados por las áreas y Direcciones Territoriales utilizando el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, consolida y conforma el Plan Anual de Adquisiciones – PAA a nivel nacional y lo somete a la aprobación del Director General antes del 26 de diciembre del respectivo año. Una vez aprobado debe ser publicado en la página web de la entidad y en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año. Para tal efecto, el GIT de Gestión Contractual debe tener en cuenta los lineamientos y formatos que deben ser utilizados para elaborar el Plan, así como cumplir con las disposiciones contenidas en las Guías que se encuentren vigentes y publicadas en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Cuando se requiera modificar el PAA, el ordenador del gasto debe solicitar por escrito debidamente justificado al Coordinador del GIT de Gestión Contractual de la Sede Central la modificación al mismo, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, quien presentará la nueva modificación para aprobación del Director General y la publicación en el SECOP y la página Web del Instituto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y contemplado en el numeral 3.2.1 del Manual de Procedimientos de Contratación de la Entidad, el Instituto debe actualizar el PAA en las siguientes situaciones: (i) Cuando haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos. (ii) Para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios. (iii) Para excluir obras, bienes y/o servicios. (iv) Para modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

El GIT de Gestión Contractual realiza los respectivos contratos de bienes y servicios a través de las diferentes modalidades de selección, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad aplicable, las cuales se encuentran señalados en el numeral 5.3.4 del Manual de Procedimiento de Contratación del Instituto, así:

- (i) Licitación Pública.
- (ii) Selección Abreviada:
  - (ii.i) Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades. En este evento, deberá hacerse uso de uno de los siguientes procedimientos siempre y cuando el reglamento así lo señale: subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsas de productos.
  - (ii.ii) Selección abreviada por declaratoria de desierta del proceso de licitación pública.
  - (ii.iii) Contratación de menor cuantía. (Según la determinación de las cuantías que hace anualmente la Oficina Asesora Jurídica).
  - (ii.iv) Celebración de contratos para la prestación de servicios de salud.
  - (ii.v) La enajenación de bienes del Estado.
- (iii) Concurso de Méritos:
  - (iii.i) Contratación directa.
  - (iii.ii) Mínima Cuantía
  - (iii.iii) Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.
- (iv) Modificación al contenido del contrato, adición, prórroga, cesión, suspensión y terminación anticipada por mutuo acuerdo de los contratos.



En la vigencia 2017, el “Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública” del Instituto, fue aprobado por el Director General del IGAC en virtud del acta N° 1 del GIT de Contratación el 31 de enero de 2017, tanto para la Sede Central como para las Direcciones Territoriales. Dicha acta fue suscrita por el Dr. Juan Antonio Nieto Escalante (Director General), Diana Patricia Rios García (Secretaria General) y Dennis Adriana Torres Losada (GIT Gestión Contractual). El Instituto se sumó junto con otras diecisiete (17) entidades del orden nacional, a partir del 1 de agosto a realizar todos sus procesos de contratación por medio de la Plataforma SECOP II.

En esta vigencia, se efectuó administración y seguimiento del Plan Anual de adquisiciones por parte del GIT de Gestión Contractual y se realizaron 25 modificaciones, las cuales se publicaron en SECOP II y en el Link Transparencia de la página web de la entidad. Asimismo, se adelantaron a nivel nacional 1.842 procesos contractuales en diferentes modalidades y se elaboraron 3.685 contratos, de la Sede Central el 43,2% y de las Direcciones Territoriales el 56,8%. Por otra parte, se realizaron 109 análisis del Sector y 1.383 modificaciones contractuales, cifras que se relacionan a continuación:

Procesos Contractuales a 31 de diciembre de 2017						
Contratación Directa	Mínima Cuantía	Selección abreviada – Acuerdo marco de precios	Selección abreviada – Subasta inversa	Selección abreviada – Menos cuantía	Licitación Pública	Concurso de méritos
1679	94	41	18	2	3	5
<b>TOTAL 1697</b>						

## CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, evidenció que en el transcurso del año 2017, de los siete (7) indicadores de los programas adelantados por el IGAC y que se reportan en el Departamento Nacional de Planeación (D.N.P) en el aplicativo de SINERGIA, cuatro (4) no lograron la meta programada para el año 2017 (estando por debajo del 99%) circunstancia que afectará la meta del cuatrienio 2014 – 2018. Además, dos (2) indicadores se encuentran por debajo del 77% de cumplimiento, los cuales son: i) Kilómetros nivelados de la Red Geodésica Vertical Nacional, con un cumplimiento del 51.50% en la vigencia 2017; adicionalmente, cuenta con un rezago de las metas programadas desde el año 2016, haciendo que éste sea el indicador con el avance más bajo para el cuatrienio, además en los meses de noviembre y diciembre no reportaron avances y ii) Hectáreas con capacidad productiva para el ordenamiento social y productivo del territorio con levantamiento de información agrológica a escala 1:25.000, con un avance de cumplimiento del 76.27% para la respectiva vigencia, indicadores a cargo de la Subdirección de Geografía y Cartografía y la Subdirección de Agrología respectivamente. Por otro lado, los tres (3) indicadores que alcanzaron y sobrepasaron las metas programadas, lo realizaron, dado a la suscripción de convenios interadministrativos con los respectivos municipios. Lo que explica un mayor logro en la meta de la vigencia 2017, disminuyendo de manera considerable los costos de producción calculados para dicha vigencia y ejecutando una mayor productividad. Así mismo, se evidenció que de los 170 municipios priorizados en el artículo 3 del decreto 893 de 2017 por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, se ha trabajado con el indicador de Hectáreas con capacidad productiva para el ordenamiento social y productivo del territorio con levantamiento de información



12  
14

agrológica a escala 1:25.000 con 72 municipios, y a escala 1:100.000 se encuentran 167 de los 170 municipios con cobertura para estos programas.

En la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano se contempló en virtud de los seguimientos realizados por esta Oficina, que se realizó una buena ejecución en lo transcurrido del año 2017 frente al desarrollo del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (99.32%), de los Mapas de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos (93% en Sede Central y 47% en Direcciones Territoriales) y de los Informes sobre PQRDS (63%), lo que arroja un promedio del 77,4% de cumplimiento en esta Política. No obstante, en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2017 hubo componentes que presentaron diferencia en el porcentaje programado sobre el ejecutado, que hacen parte de actividades a cargo de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones y Oficina Asesora de Planeación, referentes al canal virtual, para dotar la plataforma tecnológica para el funcionamiento del centro de relevo en direcciones territoriales, actividad que quedó pendiente de distribución e instalación de equipos y la otra actividad, era verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Estrategia de Gobierno en Línea, que quedó pendiente toda vez que a la fecha no se había modernizado la página web del Instituto. Frente a los riesgos de corrupción, la realización de los controles asociados a los mapas de riesgos de corrupción de los procesos de la entidad, muestran una adecuada gestión en Sede Central; sin embargo, en las Direcciones Territoriales se evidenció por medio del SOFIGAC, que el cumplimiento a los controles está por debajo de 50%, lo cual conlleva a tener latente la materialización de los riesgos de corrupción a nivel institucional, en relación a la materialización de los riesgos en el aplicativo SOFIGAC no hubo registro alguno con corte a 31 de diciembre de 2017. En lo que respecta a la oportunidad de respuestas, en la vigencia 2017 se recibieron 131.820 PQRD, las cuales registraron un nivel de Gestión del 63% que corresponde a 83.916 solicitudes respondidas a nivel nacional.

En relación con la Política de Gestión del Talento Humano se pudo establecer con la auditoría, que el GIT Gestión del Talento Humano realizó seguimiento y control a la ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2017 a través de los Informes Trimestrales de Gestión y con la aplicación del formato F20102-09/16.V2 remitido trimestralmente por las dependencias de Sede Central y Direcciones Territoriales, se reflejó en la ficha de avance del proyecto 4.02 del Plan de Acción Anual (P.A.A) una ejecución del 100% conforme a lo programado con corte a 31 de diciembre de 2017. En relación al Plan de Bienestar, a través de los Informes de Gestión, también se observó en la ficha de avance del proyecto 4.02 del P.A.A una ejecución del 100% sobre su programación. En cuanto al Plan de Incentivos, se reflejó una cumplimiento del 100% acorde a lo programado con corte a 31 de diciembre de 2017. A su vez, con respecto al Plan Anual de Vacantes se observó la ejecución en la vigencia 2017 del 100%, acorde a lo programado en este Plan Anual de Vacantes. Lo cual arroja un resultado cuantitativo del 100% de desempeño en esta política en lo transcurrido del año, cifra razonable en virtud de la programación de sus actividades.

Con ocasión del Informe de Revisión por la Dirección se evidenció que La Política de Eficiencia Administrativa, obtuvo 45 No Conformidades y 77 (66) Oportunidades de Mejora, las cuales fueron remitidas a través del Informe de auditoría interna a los responsables de procesos y Directores Territoriales, para que establezcan las acciones a que haya lugar. Por otro lado, se identificaron de forma transversal 22 No Conformidades y 25 Oportunidades de Mejora que fueron remitidas a los responsables por parte de la Oficina de Control Interno. Las principales dificultades en la entidad en relación con el cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, están concentradas principalmente en el incumplimiento de Información documentada y en un menor porcentaje a Incumplimiento Legal, Planes de trabajo políticas y directrices, Infraestructura, Mejora, Control de las salidas No Conforme, Recursos



de seguimiento y medición y Seguimiento medición, análisis y evaluación y satisfacción del cliente. Las No Conformidades en cada uno de los procesos y Direcciones Territoriales han disminuido para el año 2017; mientras que las transversales aumentaron en más de un 50% con respecto al año 2016.

Finalmente la Política de Gestión Financiera, evidenció una ejecución en la vigencia 2017 del PAC por gastos de personal del 97.90%, gastos generales del 87.85%, transferencias corrientes y capital propio del 100% y gastos de inversión del 61%. En cuanto a la Ejecución Presupuestal por Decreto Agregado se efectuó por gastos de personal el 99.32%, por gastos generales el 95.02%, por transferencias el 100% y por inversión el 74.45%, cifras que reflejan, que la parte misional del IGAC referente a INVERSIÓN, sólo se ejecutó un 74% a 31 de diciembre del año 2017, siendo la más baja a nivel general en relación con la asignación presupuestal fijada para este año. En los compromisos adquiridos por la Entidad ante el gobierno nacional se ha realizado un 97.57%.

## RECOMENDACIONES

Según las conclusiones de las políticas del Instituto evaluadas por esta Oficina, se reitera la necesidad, que los responsables de cada subdirección y dependencia, recuerden a los funcionarios de sus áreas la importancia de la evaluación a las labores realizadas, en pro del sostenimiento de la cultura del mejoramiento continuo. De la misma forma, las dependencias deben tener en cuenta los resultados obtenidos para la revisión de los procedimientos y la calidad con que se ofrecen los servicios dentro del Instituto, en procura de la optimización de la gestión institucional. En este orden de ideas, se solicita que los jefes de Oficina, coordinadores de grupos de trabajo y subdirectores, atiendan en los términos establecidos a los auditores para los respectivos seguimientos.

Así mismo, se sugiere que los responsables de procesos que tengan riesgos asociados a Direcciones Territoriales, realicen apoyo a cada Territorial para que se cumplan los controles a nivel Nacional y así evitar la materialización del riesgo de corrupción identificados en cada mapa de proceso.

En cuanto a la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano, es de resaltar el avance que ha tenido el IGAC por medio del GIT de Servicio al Ciudadano en relación a la mejora en la atención, y la percepción de los servicios recibidos así como la posibilidad de calificar el servicio. Sin embargo, es importante hacer consultas a los usuarios y ciudadanos durante el proceso de elaboración de normativas, antes de su adopción (en línea y consulta directa), a través de los medios de comunicación que dispone el IGAC. Para la Función Pública es indispensable la participación ciudadana en la gestión, formulando participativamente políticas y planes a través de un proceso de discusión, negociación y concertación en donde se analizan y deciden en conjunto con la ciudadanía, problemas a atender, acciones a emprender, presupuestos y destinación de recursos, prioridades y la manera de ejecutar los programas, así como la definición de políticas públicas.

En la política de Gestión Financiera, se reflejó que la parte misional del IGAC referente a inversión en el Plan de Ejecución Presupuestal y gastos de inversión en el PAC, sólo se ejecutó un 74% y 61% respectivamente, con corte a 31 de diciembre del año 2017, siendo la más baja a nivel general y la de mayor importancia para el cumplimiento de sus compromisos ante el Gobierno Nacional, motivo por el que es necesario evaluar mecanismos alternos a los utilizados para ejecutar un mayor valor en el tema misional, el cual es importante para nuestra entidad.



Finalmente, como nos encontramos en la transición entre las dos versiones del MIPG, es importante resaltar que los avances presentados en este informe son el insumo para la transición hacia la segunda versión del Modelo. Este tránsito será paulatino pero constante, contando con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública y las entidades Líderes de Política, y atendiendo las siguientes etapas:

**Etapas 1 - Preparatoria:** El producto concreto de esta etapa será un informe de evaluación definitiva del MIPG en su primera versión y del estado del MECI en la vigencia 2016, acompañado del formato FURAG en donde se realiza la respectiva evaluación.

**Etapas 2 – Línea Base:** El producto concreto de esta etapa será un informe cuyos resultados constituirán la Línea Base para iniciar el proceso de implementación del Modelo.

**Etapas 3 – Adecuación y Ajuste Institucional:** El Producto concreto será la documentación de las adecuaciones y ajustes requeridos por cada organización para hacer tránsito hacia el Modelo en su nueva versión, a manera de plan de implementación del Modelo o de fortalecimiento institucional o del esquema que cada organización considere más pertinente para la vigencia 2018.

**Etapas 4 - Consolidación del NMIPG como el Modelo de Gestión y Desempeño en el ámbito público colombiano:** para ello es clave que el IGAC ponga en marcha sus adecuaciones o ajustes por medio de la Oficina Asesora de Planeación, y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con el Comité Técnico, entidades que acompañarán, monitorearán y evaluarán los avances en la implementación del Modelo en el conjunto de organizaciones públicas.

Cordialmente,

  
**JORGE ARMANDO PORRAS BUITRAGO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: *Diana Paola Cuartas Jiménez*

*2018-05-2018*

